

7.290

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que por intermedio del Organismo que corresponda, gestione ante las Autoridades de EDELAR S.A., la Obra: Tendido de la Red Eléctrica del Loteo San Nicolás, ubicado al Este de la Ruta Nacional Nº 38 de esta ciudad Capital, en donde viven aproximadamente CINCUENTA (50) familias que carecen de este servicio esencial, como lo es la energía eléctrica.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a gestionar la financiación para la ejecución de la presente Obra.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 117º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA QUINTELA.-**

L E Y Nº 7.290.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO